

**Concejo Cantonal de Guayaquil aprobará convenio para que ATM contrate infraestructura de carga para vehículos eléctricos en 5 parques municipales**

***Oportunidades de negocio para el sector de energía e infraestructura:***

*El Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, conoció y resolvió aprobar el Convenio de Transferencia de Competencia para la administración, creación de lineamientos y asignación de cinco puntos de carga eléctrica en cinco parques municipales.*

*Este convenio será celebrado entre el Municipio de Guayaquil y la Agencia de Tránsito Municipal (ATM) con el propósito de incentivar la movilidad eléctrica.*

*Los parques seleccionados son: Kennedy (código catastral 33-0020-02), Garzota etapa 3 (código catastral 99-172-01), Centenario (código catastral 03-0085-01), Estela Maris (código catastral 91-2021-1) y Armada (código catastral 07-0018-01).*

*Dentro del proyecto de electrolinera, se contempla un kiosco para ubicar un cuarto de control y brindar servicio administrativo de la carga de energía eléctrica. Se prevé un transformador de potencia tipo padmounted de 200 kVA y señalización de dos espacios de parqueo para la carga de vehículos.*

*La ATM convocará a un concurso de selección de un aliado estratégico para el suministro y puesta en operación de las 5 electrolineras en los parques mencionados con un periodo de comercialización no menor a 15 años según consta en el oficio de la agencia de tránsito adjunto al Convenio.*

**Fuente:** [Municipio de Guayaquil](#), Orden del día de Sesión Ordinaria del 15-diciembre-2021.